

DEPENDENCIA: Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en
Salud en Guerrero
SECCIÓN: Dirección General
NÚMERO: DGREPSSG/PROSPERA/1136/2017
ASUNTO: Justificación DAF

Chilpancingo, Gro., a 23 octubre de 2017.

M. EN A. LAURA ELIZABETH DÁVALOS CHÁVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL REPSSG
P R E S E N T E.

Derivado de las obligaciones de transparencia correspondientes a la Dirección de Programas Estratégicos de PROSPERA a mi cargo, me permito informar que de acuerdo a la fracción **LTAIPEG81-FXXXVII** denominada **Mecanismos de Participación Ciudadana**, no se cuenta con la información para el llenado de dicho formato, ya que a partir del año 2017, no está dentro de la programación de las actividades de la Dirección de Programas Estratégicos de PROSPERA

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con su apoyo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE PROSPERA

P.A.
LIC. ABEL NUÑEZ GONZÁLEZ

C.c.p.- Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero. Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario

ANG/ DMP